Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE MOCEJÓN

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, al que se remite el artículo 177 de la misma disposición, se pone en conocimiento general que en el portal de transparencia se halla expuesto al público el expediente de suplemento de crédito por importe de 78.267,28 €, que afectará al vigente presupuesto financiado con cargo al remanente de Tesorería para gastos generales.

Los interesados que estén legitimados podrán presentar reclamaciones en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

En el supuesto de no presentarse reclamaciones, el acuerdo de aprobación inicial quedará automáticamente elevado a definitivo por lo que, en previsión de lo cual, se publica el siguiente resumen:

GASTOS
Alta en concepto de Gastos
Suplemento en aplicaciones de Gastos

APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	CREDITO DEFINTIVO	CUANTÍA suplemento (€)
231.233	Indemnizaciones ejecución sentencia	10.000,00	10.000,00
231.1300002	Retribuciones servicios sociales	108.571,09	6.800,00
241.16000	Seguridad Social. Plan de Empleo	0,00	50.000,00
231.48002	A familias	5.000,00	7.000,00
338.2260902	Carnaval y navidad	20.000,00	1.645,60
338.2260904	Fiestas septiembre	150.000,00	2.821,68
	Total	293.571,09	78.267,28

Dichos gastos se van a financiar de conformidad con el artículo 177.4 del TRLRHL y artículo 36.1 y 2 del Real Decreto 500/1990 con el remanente de Tesorería para gastos generales con el siguiente detalle:

Altas en Concepto de Ingresos

ECONÓMICA Concepto	Descripción	Euros
87000	REMANENTE TESORERIA GASTOS CON GENERALES	78.267,28
	TOTAL INGRESOS	78.267,28

Mocejón, 2 de mayo de 2025.–La Alcaldesa, María Concepción Cedillo Tardío.

N.º I.-2263

Código de verificación: **2025.00002263**
Puede realizar la verificación del documento en **https://bop.diputoledo.es/webEbop/csv.jsp**